

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JUAN CARLOS CASTAÑO PEREZ
DEMANDADO: HAROLD QUESADA GIL
RADICACION: 76001400300519930061200

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del Señor Juez, el presente expediente desarchivado a solicitud de parte. Sírvase proveer.

La Secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No. 1787

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, octubre (07) de dos mil veintidós (2022)

A través del memorial presentado por el señor HENRY LASSO DIAZ, apoderado de la parte demandante, el suscrito solicita la reproducción de los oficios de levantamiento de embargo.

En lo pertinente y encontrado acreditado el despacho el interés que le asiste a la memorialista para diligenciar los oficios instados, se dispondrá su reproducción por secretaria.

Por lo anteriormente dispuesto este Despacho Judicial,

RESUELVE:

ÚNICO: Por SECRETARÍA procédase a la reproducción de los oficios de levantamiento de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ

Juez

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 175 DE HOY 10 DE OCTUBRE DE 2022 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria